

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto N° 577/2023, de 5 de abril, sobre aprobación de la relación definitiva de admitidos al procedimiento de Libre Designación con convocatoria pública para la cobertura del puesto de trabajo de Jefe Servicio Secretaría, Documentación y Patrimonio, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 2023 (BOP Toledo n° 13 de 19 de enero de 2023, BOE N° 51, de 1 de marzo de 2022) conforme a continuación se señala:

VISTO: El informe de la Sra. Adjunta a la Dirección del Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística de 4 de abril de 2023.

VISTO: Que en el BOP Toledo n° 59, de 27 de marzo de 2023 se publicó la relación provisional de admitidos al proceso selectivo conforme a lo establecido en la Base séptima de la convocatoria, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para que los aspirantes omitidos por no figurar en el listado pudieran subsanar, si fuera posible, el defecto que, en su caso, hubiera motivado la omisión.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, y a la vista de lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo establecido en la Base séptima de la convocatoria, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo, no existiendo aspirantes excluidos, siendo como sigue:

SECRETARÍA GENERAL**PUESTO: JEFE/A SERVICIO SECRETARÍA, DOCUMENTACIÓN Y PATRIMONIO**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
DURO IGLESIAS, PABLO	***1530**
GARCÍA CORROCHANO, JESÚS	***3771**
GARRIDO POLONIO, SONSOLES	***4635**
IBAÑEZ GARRIDO, MARÍA ALCÁZAR	***4450**
RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA, JUAN CARLOS ELOY	***0268**

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en la página web de esta Diputación Provincial (www.diputoledo.es) para general conocimiento.

En Toledo, a 5 de abril de 2023.- El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2204